

JUNIO 2014- ABRIL 2017

# Consejo Académico

---

Academia Nacional de Seguridad Pública

**Nombramiento realizado de conformidad a los artículos 6, 7 y 11 de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública.**

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos seis, siete y once de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a los ocho miembros civiles quienes cuentan con destacada actuación en la vida civil, cultural, jurídica, técnica policial o académica del país y quienes han sido propuestos al suscrito por el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con base a criterios de pluralismo político, de conformidad con la Ley arriba enunciada, para que integren el Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, siendo ellos los siguientes:

- Maestra Catalina Machuca de Merino, conocida por  
Catalina Rodríguez Machuca de Merino.
- Licenciada María Lilliam Navarrete de Peraza.
- Licenciada Carmen Yolanda Rodríguez Martínez.
- Licenciado Óscar Antonio Fernández Orellana.
- Licenciado Luis Armando González González.
- Licenciado Francisco Elías Valencia Soriano.
- Licenciado José Mauricio Gutiérrez Alvarenga.
- Licenciado Ricardo Salvador Martínez, conocido por  
Ricardo Martínez Saca.

El Director de la Academia Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo once, inciso primero de la Ley arriba mencionada, es quien preside el Consejo Académico de la dicha Academia.

Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

